



# GACETA DE MADRID.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, se hallan en esta corte sin novedad en su importante salud.

**Real decreto sobre el presupuesto de gastos para el ministerio de Gracia y Justicia.**

Segun la distribución de que me habeis dado cuenta resulta, que en el año comprendido en el presupuesto de 1830 ha quedado sobranste en mi Real tesoro de los 14,458,342 rs. y 24 mrs. que tuve á bien señalar para los gastos del ministerio de Gracia y Justicia de vuestro cargo, la suma de 1,981,073 rs. 11 mrs. los 277,719 con 15 por ahorros ordinarios; por extraordinarios del tiempo que ha mediado desde la vacante de las plazas de planta de los tribunales hasta su provisión, 788,947 con 14; por colocación de empleados cesantes, 129,666; por los que han usado de Real licencia para ausentarse por cierto tiempo de los puntos donde sirven, 2590; por los descuentos que se han hecho por razon de media anata, 65,349 con 3; por las cuatro mesadas de ingreso, 37,560 con 12; por los 18 mrs. en escudo, 241,737 con 33; por los 12 en idem, 38,834 con 10, y por el 4 por 100, 198,668 con 26 mrs. Y á fin de que en el año corriente puedan cubrirse del mismo modo las atenciones del referido ministerio de Gracia y Justicia, he venido en destinar de las rentas de mi corona para este servicio, 14,136,120 rs. y 9 mrs., que se distribuirán en esta forma: sueldo del secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia de España é Indias, 1200 rs., secretarías de Estado y del despacho de las mismas con inclusion de sus gastos, compuestas de 33 individuos de todas clases, 9170; para los presidentes ó gobernadores de los consejos de Castilla é Indias, 20 consejeros con dos fiscales del primero, y 14 con uno del segundo á razon de 1200 aquellos y estos á 500, 2,0900; por el haber de los secretarios de las cámaras de estos consejos, sus oficiales y archivos, cuyo número de individuos es el de 57, 923,600 rs.; para las secretarías de la presidencia de dichos consejos con 15 individuos, 158,600; para los subalternos de estos mismos consejos y cámara, que ascienden al número de 79, 486,084 con 6 mrs.; para 12 alcaldes de casa y corte, el gobernador y el fiscal, 528,500; para 104 subalternos de la misma, 419,411 rs. con 28 mrs.; para los dos regentes de las chancillerías de Valladolid y Granada, 24 oidores, 16 alcaldes del crimen; y cuatro fiscales de que se componen las mismas, á razon de 400 rs. los primeros, y 240 los demas, 1,1360 rs.; para 33 subalternos de que constan estas, 43,799 con 29; para 9 regentes de las audiencias de la Península é islas adyacentes á 360 rs. cada uno, con el aumento de 1647 rs. el de Aragon, 325,647; para 63 oidores, 27 alcaldes del crimen y 14 fiscales de que se componen, que en todo hacen 104 ministros, á 240 rs. cada uno, 2,4960; para 127 subalternos que contienen estas, 376,326 con 1; para el regente del consejo Real de Navarra, seis oidores, cuatro alcaldes de la Real corte y un fiscal, á razon de 360 rs. el primero y 240 los demas, con cinco oidores asimismo de la cámara de comptos, á 160 rs. cada uno, 3800; para 25 subalternos 39,003 rs. con 14 mrs.; para gastos de la junta suprema de purificaciones civiles, y secretarías de las provincias, 77,700; para el tribunal eclesiástico de Salamanca, colegio de irlandeses de aquella ciudad y universidad de Cervera, 1000 rs.; para el importe de las asignaciones á jubilados, cesantes, y que disfrutan pensiones en las provincias, 1,262,759 rs. con 15 mrs.; por el de las viudas y pupilos del monte pio del ministerio, 1,904,382; para jubilados y cesantes del seminario de nobles, pensiones y limosnas de temporalidades, 67,725; para los archivos generales de Indias en Sevilla, Simancas, el llamado así de Galicia, y el patronato del convento de las Descalzas Reales con 16 individuos, 163,631 con 18; y para el pago del sueldo del marques de Casa Lozano, como secretario

que fue del despacho de Gracia y Justicia, 1200 rs. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. Estó señalado de la Real mano de S. M. = Aranjuez 21 de Junio de 1831. = A. D. Francisco Tadeo Calomarde.

**Otra orden sobre haberes de los empleados jubilados procedentes de Indias.**

Conformándose el REY nuestro Señor con lo expuesto por el supremo Consejo de Indias en consulta de 18 de Abril próximo pasado, se ha servido declarar que los empleados jubilados de los dominios de Indias con el goce de sus haberes en la Peninsula, no estan comprendidos en el Real decreto de 3 de Abril de 1828 sobre clasificación, y que han debido y deben continuar cobrando dichos haberes en la propia forma que lo practicaban antes de expedirse el citado Real decreto, y del mismo modo que se ha hecho y hace con los emigrados de aquellos dominios segun Real orden de 8 de Julio de 1828. De Real orden. = Madrid 19 de Mayo de 1831. = Luis López Ballesteros.

## PARTE NO OFICIAL

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### POLONIA.

**Varsovia 8 de Junio.** Aun no ha recibido el ministerio de la Guerra la confirmacion de la noticia publicada por algunos periódicos acerca de que el general Clapowski habia entrado en Brzesc-Litewski en su expedicion al pais limítrofe de las provincias lituanianas. Se creia que este general, en lugar de extenderse hacia el sur, trataba de verificar su reunion con el general Gielgud; tampoco se habia confirmado ni se creia que el general Clapowski habia cogido un parque de artilleria de reserva y algunos almacenes. El ejército del conde Diebitsch sigue en sus antiguas posiciones. Sus avanzadas llegan á Plock.

#### AUSTRIA.

Viena 10 de Junio.

Las noticias recibidas de la Gallitzia, con fecha del 2 del corriente, anuncian que el general Rudiger, cuyo ejército consta de 1600 hombres con 34 piezas de artilleria, tenia el 31 de Mayo su cuartel general en Krinicc que habia establecido sucesivamente puestos en Lascow, Kombrow, Miacxin, Rachania, Tyszowa, Wodzuelyn y Wieprzewejeziovo, en cuyas inmediaciones ha habido ya un combate con motivo de un almacen de granos. Los rusos rechazaron á un cuerpo de 500 polacos que querian defender este almacén y apoderarse de los granos que en él habia tambien han enviado gruesos destacamentos á Josefoff y Krasnobrod al sudeste de Zamosc, de donde habia salido el general polaco Chrzanowski con direccion á Zwierzniec con el designio de refugiarse al otro lado del Vistula. (Observador austriaco.)

El Rey de los franceses ha escrito á nuestro Soberano pidiendo el perdón para el general Zuchi; pero el Emperador le ha contestado por su propia mano que la justicia seguiria sus trámites ordinarios.

El general Zuchi fue condenado á muerte, y si esta pena se le ha conmutado, no ha sido por la recomendacion del Rey de los franceses. Hace mucho tiempo que el Emperador de Austria da á los reos de delitos políticos la pena de mandarlos á los subterráneos del Spielberg, en donde sufriran la larga agonía de una prision duradera. (Correspond.) Hace dias llegó á esta ciudad el correo que salió de Constantinopla el dia 20 de Mayo: no trae ninguna noticia de importancia; sin embargo parece que la última victoria del gran vizir no ha restablecido la tranquilidad. La insurreccion progresa otra vez en

la Baja-Albania y en Bosnia. El día 16 de Mayo se pusieron en movimiento los contingentes de los capitanes bosniacos, cuyo total sube á 2000 hombres. El visir de aquella provincia se había trasladado ya á Sarajevo, cuyos magistrados se habían reunido á los capitanes, y proyectaban marchar con ellos contra los albaneses. Sin embargo esta condescendencia inspiraba desconfianza á los jefes bosniacos, quienes habían resuelto vigilar la conducta de los magistrados de Sarajevo, y ponerlos á ellos y sus tropas á disposición del visir de Albania (Sajid Stútar). Se habían restablecido los genizaros que forman la principal fuerza de los insurgentes. El gobierno ha puesto en estado de observacion la frontera de Bosnia por el lado de Servia.

Rebelde de Bosnia que el bill de Travnik, que al parecer estaba á la cabeza de los rebeldes, se ha separado de ellos con 150 hombres, refugiándose á la frontera austriaca.

De catorce días á esta parte es muy activa la comunicacion de correo entre nuestra capital y la de Francia. Suponen algunos que se trata de nuevas dificultades ocurridas en las negociaciones relativas á la evacuacion de los Estados pontificios.

El duque de Reinschadt ha entrado en servicio como teniente coronel del regimiento de Giulay, que hace parte de nuestra guarnicion.

El mariscal Marmont, duque de Ragusa, ha vuelto del viaje que ha hecho á Hungría.

#### PAISES-BAJOS.

Bruselas 17 de Junio.

Esta mañana han salido de esta ciudad para Amberes los parques, hospitales y repuestos del ejército que estaban aquí depositados; se infiere de esto que se teme el próximo rompimiento de las hostilidades.

Los holandeses establecen un campamento entre Gils y Cinq-Eyke, en donde se dice reúnen 150 hombres. Por nuestra parte se trabaja con la mayor actividad en fortificar á Wpsterloo, dejándolo rodeado de fosos, cosa tanto mas fácil de efectuar, cuanto el rio Nethe circunda casi todo el pueblo. Dentro de pocos días será este una plaza formidable, pues es una posicion muy ventajosa para que nuestra tropa impida el paso á los holandeses que intentasen dirigirse hácia Lovaina por este punto si no quisiesen exponerse á hacerlo por Liere.

En el mes de Mayo último unos 50 habitantes de esta ciudad han dirigido á la conferencia una exposicion pidiendo por Rey al príncipe de Orange. Se ha enviado á todas las cortes de Europa copia de esta exposicion, y en Breda hay una, segun dicen personas dignas de fe, que aseguran haberla visto. (*Bredasche Courant*.)

Antes de ayer por la tarde llegó de Londres un correo despachado por la diputacion que fue á presentarse al príncipe Leopoldo; trae pliegos para el regente, y parece que en ellos solo se le anuncia que no se ha perdido la esperanza de que nuestros asuntos se arreglen de un modo ventajoso para Bélgica. (*Correo Belga*.)

Viendo el ministro Lebeau que se acerca el día 30 de Junio sin que su combinacion tuviera resultado satisfactorio, ha hecho correr hoy la voz de que el baron Ouy, miembro del congreso, le ha escrito diciendo que Inglaterra cederia á Holanda las dos colonias de Demerari y Esquebo, con tal que aquel gobierno ceda á los belgas el territorio de Limburgo y el Gran Ducado de Luxemburgo. En este caso los ingleses cobrarían directamente la renta que el Gran Ducado paga á Federico, príncipe de los Países Bajos. Segun la misma carta, la conferencia promete al príncipe Leopoldo conseguir para los belgas la orilla izquierda del Escalda, cuando S. A. R. esté en su trono. En cuanto á la deuda, y salva su liquidacion por comisionados, se distribuiria entre Holanda y Bélgica conforme á los protocolos. Se cree que este es otro chasco de Mr. Lebeau, ó un ardido de lonja.

#### INGLATERRA.

Londres 17 de Junio.

Se han presentado ya en la Cámara de los Comunes unos 150 individuos para prestar juramento ante los comisionados delegados por el lord intendente.

Esta sesion preliminar nada de interesante ni de notable ha presentado. Unicamente se ha podido observar en ella que habia de parte de los individuos de la oposicion cierto deseo de hallarse en su puesto al primer aviso. El partido antideformista es mas numeroso y exacto que el de sus adversarios; y ademas es vanagloria de que se presentará el primero en el campo. Por lo demas se for-

maron grupos que pasaron el tiempo en conversaciones particulares sobre los acontecimientos y negocios públicos.

Se asegura, dice el *Globe*, que se halla determinada la Cámara de los Lores á no admitir el bill de reforma. Es cierto que el Rey, usando de sus facultades, puede crear lores á su voluntad, y de consiguiente puede por un simple acto de esta prerrogativa conjurar la tempestad y asegurar el éxito del bill ministerial.

Mañana debe ir á Windsor el duque de Wellington con el objeto de presentar á S. M., como día en que se celebra el aniversario de la batalla de Waterloo, la bandera tricolor anual, cuya presentacion es el *enfiteusis* de los terrenos y casas que el pueblo compra á S. G. No falta quien quiera ver en esta presentacion del Monarca con el duque de Wellington un secreto designio politico, y quien atribuye al Rey cierto deseo de consultar al jefe de la aristocracia y de la oposicion sobre las consecuencias que podrían resultar del famoso bill.

Se ha anunciado en la corte que MM. Rothschild habian contratado con el gobierno ruso 2000 fusiles; y que, viendo nuestros ministros la imposibilidad en que se hallan los fabricantes de completar prontamente tan enorme pedido, habian consentido en entregar un número considerable de los que hay almacenados en la Torre, los cuales serán sustituidos con otros nuevos á medida que se construyan. (*Cot.*)

La diputacion belga ha comido otra vez en casa del príncipe Leopoldo, que para decidirse espera únicamente saber lo que el congreso resuelve acerca de la indemnizacion que los belgas han de pagar á Holanda en cambio del gran ducado de Luxemburgo. Resuelto este punto, es creible que el príncipe acepte el trono que se le ofrece. En cuanto á Limburgo y la deuda, S. A. será Rey, *cueste lo que cueste*, sostenido por Francia é Inglaterra, y sin que por otra parte haya oposicion. No será imposible que el gobierno holandés exija aumento de territorio; pero la Confederacion germanica dejará obrar al Rey de Holanda sin prestarle auxilio. El asunto del territorio de Limburgo será cosa mas fácil de componer que lo de Luxemburgo, porque la conferencia, para fijar los límites de este país, ha tomado por base el estado en que se hallaba el año de 1790, época en que el territorio de Limburgo y la orilla izquierda del Escalda pertenecian á Holanda. Por fortuna para Bélgica, en aquella misma época el príncipe de Talleyrand tuvo parte en un tratado en que se estipuló que Berg-op-Zoom y muchos marquesados pertenecieran á Bélgica. Luego si desde entonces es holandés el territorio de Limburgo, Berg-op-Zoom debe ser belga; ahora bien; no pudiendo entregar los holandeses esta ciudadela, deberán consentir naturalmente en el cambio. Esperamos pues que todo se compondrá amigablemente y conforme á los protocolos. (*Morning-Herald*.)

En el último concurso habido en Oxford para obtener el grado de miembro de la universidad en el colegio de la Trinidad, Mr. Hamilton, ciego de nacimiento, ha reunido todos los votos. Este desgraciado jóven, versado en las lenguas clásicas y en todos los demas ramos de literatura, admiró á los examinadores, quienes no esperaban hallar tanta erudicion en un hombre privado de la vista desde su nacimiento. Mr. Hamilton está dotado de una memoria tan prodigiosa, que le basta oír una sola vez un libro cualquiera para repetir despues palabra por palabra su contenido.

#### FRANCIA.

Paris 20 de Junio.

El día 17 se advertian todavía movimientos tumultuosos, no solamente en el barrio de Saint-Denis, sino tambien en la puerta de Saint-Martin, y se decia que muchas personas habian sido heridas, á pesar de que la guardia nacional estaba sobre las armas hacia tres días. (*Diario del Comercio*.)

El *Monitor* anuncia que ayer se hicieron algunas prisiones, que podrán ilustrar el proceso que se va á formar acerca de los alborotos de estos últimos días.

Corre la voz de que el gobierno ha recibido por el telegrafo la noticia de que en Marsella y pueblos inmediatos se habia amotinado el pueblo con motivo de la prision del teniente capitán Itard, trasladado á la prision de esta ciudad, y muy comprometido en los alborotos de Tarascon. (*Nacional*.)

En Nevers, con motivo del aumento del precio del pan, ha habido muchos excesos. (*Cot.*)

En Saint-Amand, villa del departamento del Cher, se presentaron en el mercado de granos unos 800 hombres del pueblo; y á pesar de los esfuerzos de la autoridad, que no pudo disipar á los amotinados; consiguieron estos fijar á su voluntad el precio del trigo. (*Amigo del orden*.)

Parece que la guardia nacional de Narbona se ha negado á hacer servicio, de resultas de que el comandante militar de la plaza le prohibió reunirse para una ovacion al ilustre diputado Podenas. (Cot.)

El *Globo* dice: "Muchas personas dignas de aprecio, partidarias del término medio, asombradas con esta serie de alborotos tan perjudiciales para la industria, han llegado á perder el juicio. Desean que el gobierno tome medidas energicas, que suprima la libertad de la imprenta, y que los delitos de esta clase no se juzguen por el jury. Algunos hay que adelantan todavía mas sus deseos: segun ellos convendria que la artilleria con muchas encendidas amenazas los pasos públicos, y aun los hay que dudan se pueda restablecer la tranquilidad sin declarar á Paris en estado de sitio."

Notese que entre estas gentes dignas de aprecio que con tanta seriedad hablan de estas cosas, hay, segun dicen, algunos ministros.

Qué lección para Francia, si no la costase tan cara! (Id.)

Se ha detenido en el almacén litográfico de Fonrouge una caricatura; al pie de la cual se lee: *Lolo Rhiphi, dependiente viagero de la casa &c. &c.* (Id.)

Escriben de Bayona con fecha del 12, que en aquel dia la gendarmeria francesa habia encontrado á 17 descamisados en un bosque situado en la línea que demarca la frontera de España y Francia, y que los habia preso á todos en el momento en que iban á entrar en España con mano armada. Pero su prision, dice la carta, ha sido una felicidad para ellos, porque ya tenian noticia de sus proyectos en los puestos españoles de la línea, y se les hubiera recibido á tiros. (Id.)

Ayer salió de esta capital para Viena el príncipe Federico de Schwartzenberg con la mision de anunciar la llegada á Cherbourg del ex-Emperador D. Pedro y de su hija Doña María de Gloria, nieta de S. M. el Emperador de Austria.

Escriben de Stockolmo que el Rey de Suecia, que se halla muy enfermo, ha encargado provisionalmente á su hijo el príncipe heredero el despacho de todos los negocios, confiándole tambien el ejercicio de todo su poder Real. (G. de F.)

El partido de la guerra sigue moviéndose en Bélgica. La asociacion ha publicado una exposicion llena de firmas, cuyo objeto es el requerir al regente para que comience inmediatamente sus hostilidades como el único medio de salvar el honor y la existencia de la Bélgica. Fácil es conocer cuáles son las esperanzas ocultas bajo de estas ideas belicosas que predominan á pesar de la resistencia del regente, que segun se dice, se niega á mudar su ministerio: en efecto, demuestran que el partido de la guerra ha comprendido el sentido de las insurrecciones militares de Tarascon, y que cuenta con la revolucion de Julio, aunque ya no con el *Palais-Royal*. (Cot.)

Escriben de Berlin á los editores de la *Gaceta de Augsburgo*, lo que sigue:

"Desde que se habla de guerra en Alemania, se observa como en 1813 que la juventud prefiere vestirse el traje nacional. Este consiste en unos pantalones anchos, botas, levita muy corta y estrecha de talle, sin corbata ni pañuelo al cuello; el de la camisa bordado y caido sobre el vestido, y en lugar de sombrero un pequeño casquete; los cabellos rizados y extendidos sobre la espalda."

El *Diario de Petersburgo* del 1.º de Junio contiene un parte bastante extenso sobre las circunstancias de la batalla dada cerca de Ostrolenka por el ejército ruso. En él se dice que la pérdida de los regimientos de la guardia, que fueron los que pasando el rio batieron al ejército polaco, consiste en 26 oficiales y 560 soldados muertos y heridos, entre los cuales se halla el general mayor Sommaroff, los coroneles del regimiento de cazadores de la guardia, y el del batallon de tiradores de Finlandia.

Cuando en el año de 1827, durante la famosa revista que se verificó un dia antes de licenciar la guardia nacional, decia Carlos X: "he venido á recibir homenajes, no lecciones"; ó cuando en 1.º de Enero de 1830 contestó al tribunal Real, cuyo gefe se habia expresado en términos que afligieron el corazón del Monarca, é injuriaron la autoridad de que estaba revestido por los derechos de su nacimiento: "pasad, señores," en ambos casos hablaba la autoridad imponente de una monarquía de ocho siglos que se manifestaba solemnemente á presencia de una oposicion enemiga del trono y del Estado; y las palabras del Monarca, acompañadas de este prestigio secular, estaban en armonía con el sistema monárquico, de quien él era la representacion viva.

Frastornada en el dia esta monarquía de ocho siglos, y dominando el principio de la soberanía popular, ¿es racional, para valernos de la expresion de la época, que el trono nacido de este principio se pueda exponer seriamente á las miradas de los pueblos,

rodado de un prestigio facticio, y en el cual nadie cree si quiere creer? Es racional que los que reciben sus poderes de la soberanía popular se pongan en estado de revolucion contra ella? Creemos que no.

En la época presente todos toman parte en los asuntos de política, discuten y deliberan. Asi lo quiere el principio de la soberanía del pueblo, y en virtud de este derecho el corregidor y el ayuntamiento de la ciudad de Metz han pedido al Rey Luis Felipe unas instituciones populares que sean el complemento de las consecuencias de la revolucion de Julio; que no se transmita por herencia la dignidad de par, y que Polonia libre quede exenta del inminente peligro que la amenaza.

Se concibe que el Rey Carlos X hubiera podido usar en esta ocasion de un language que era consiguiente á su posición, y aun dimanaba del principio de la Carta de 1814, y del sistema que esta Carta habia sancionado; mas cuando, por el hecho de la gran perturbacion de Julio, todo se ha puesto en cuestion, y cuando se trata de revisar uno de los artículos fundamentales de la nueva constitucion, no se concibe que á los deseos expresados por los que habiendo hecho un Soberano, tienen razon para pretender crear París ó socorrer á los polacos, se ponga un no há lugar tan seco y bronco como el que se ha hecho saber al ayuntamiento de Metz, y al cuerpo del estado mayor de la guardia nacional de la misma ciudad.

En este hecho hay una contradiccion que sin duda es inherente á la situacion en que el poder se ha colocado; pero que no por eso deja en esta circunstancia de poderse llamar una falta notable.

Por lo demas esta contradiccion contribuye á confirmar una verdad que cada dia es mas evidente: á saber, la impotencia en que se encuentra el poder para constituirse á presencia del principio de donde ha salido, y aun para resistir á la accion devoradora de este principio.

No tenemos necesidad de indicar que este incidente del viage del Rey Luis Felipe es de gravedad; pues es una de aquellas cosas que hoy no se ocultan á nadie.

Bien lo han conocido los periódicos liberales; todos comentan con bastante acrimonia las palabras del Rey ciudadano.

Por ejemplo, el *Globo* dice:

"¿Qué se dirá de lo ocurrido cuando un capitán de la guardia nacional quiso tocar la misma cuestion? se le prohibió proseguir. La fuerza armada no delibera, se le dijo, ya no hablais en nombre de la guardia nacional, y no debo escuchar mas."

"Si la fuerza armada no delibera; por qué se ha licenciado á la guardia Real, que creyó no debía deliberar acerca de los decretos de 25 de Julio?"

"Las deliberaciones de los cuerpos, armados ó no armados, pueden tener inconvenientes y comprometer el orden público; pero si se ha consentido en tener el principio de la soberanía del pueblo escrito al frente de las leyes, hay obligacion de permitir el ejercicio de esta soberanía, es decir, la deliberacion. Cuando los guardias nacionales *deliberaban* contra los agitadores, se leia en el *Monitor*: "Estos admirables guardias nacionales, estos ciudadanos soldados, amigos del orden y de las leyes." Y estos hombres á quienes así se alaba; son solo facciosos cuando en sus *deliberaciones* se oponen á que la dignidad de par sea hereditaria? Sabemos muy bien, volvemos á decir, que el principio de la soberanía popular, excelente para arruinar la autoridad de los Borbones, propende cuando se la proclama como principio orgánico á una desorganizacion general; mas el derecho de hablar así corresponde solo á los que á aquel principio pueden sustituir un principio nuevo superior; ahora bien, este principio nuevo está en nosotros y solo en nosotros: es el principio de *legitimidad* por derecho de *capacidad*."

Profesamos al nuevo y superior principio del *Globo* todo el respeto que se merece; mas esto no debe impedir que recordemos la existencia de otro principio que no es nuevo, y en virtud del cual es lícito á un Rey estar penetrado de su dignidad y convencido de sus derechos, sin que por eso se hallen comprometidos en manera alguna la dignidad, los derechos ni aun la felicidad de los pueblos. (Id.)

PORTUGAL.

Lisboa 21 de Junio.

Por el navío *Piedad*, que llegó ayer de Rio-Janciro, se han recibido varios documentos que justifican los sucesos previstos con tanta anticipacion por todos los hombres de un buen juicio, y que felizmente no se dejan fascinar ni alucinar por las teorías y lisonjeras prevenciones de los utopistas, ocupados siempre en formar gobiernos y constituciones en el delirio de su imaginacion. Entre los documentos de nombramiento de tutor de la familia del ex-Emperador D. Pedro, abdicacion del imperio en

su hijo el infante D. Pedro de Alcántara, establecimiento de una Regencia provisional, cuyos individuos han sido nombrados por las dos Cámaras legislativas, las mismas que han constituido un nuevo ministerio, se encuentra la siguiente carta dirigida por el ex-Emperador á los representantes de la nacion.

Augustos y dignísimos señores representantes de la nacion:

Participo á VV. SS. que el día 6 de Abril corriente, usando del derecho que la constitucion me concede en su capítulo 5.º, artículo 130, nombré tutor de mis amados hijos al muy justificado, honrado y patriótico ciudadano mi verdadero amigo Josef Bonifacio Andrade y Silva.

No he comunicado á VV. SS. esta resolucion luego que la augusta asamblea general dió principio á sus importantes trabajos, porque era menester consultar primero con mi amigo, y que este me contestase favorablemente, como acaba de hacerlo, dándome de este modo otra prueba mas de su amistad: réstame ahora como Padre, como amigo de mi patria adoptiva y de todos los brasileños, por cuyo amor abdiqué dos coronas para siempre, una ofrecida y otra heredada, pedir á la digna asamblea general que se digne confirmar mi nombramiento.

Así lo espero, confiando en los servicios que de todo mi corazón hice al Brasil, y en que la augusta asamblea general no dejará de querer aliviar un poco de este modo las penas que me atormentan, causadas por la separacion de mis queridos hijos y de la patria que adoro.

A bordo del buque ingles *Warspite*, surto en este puerto, á 8 de Abril de 1831, décimo de la independencia y del imperio. = Pedro. (G de L.)

## ESPAÑA.

Madrid 29 de Junio.

Anteayer honraron los REYES nuestros Señores con su augusta presencia al Real conservatorio de Artes, donde estan expuestos al público los nuevos productos mas notables de la industria española. SS. MM., al reconocer la progresiva perfeccion de las muchísimas manufacturas depositadas en el establecimiento, manifestaron tanta complacencia, como debe ser la esperanza y la satisfaccion de los artistas españoles al saber una visita que indica el vivo interes con que el Soberano apetece sus adelantamientos.

El ayuntamiento de la villa de Albacete ha manifestado al REY nuestro Señor en una reverente exposicion el mas vivo reconocimiento y gratitud por los paternales desvelos y decidido interes con que S. M. procura aumentar la felicidad de aquel pueblo, protegiendo la empresa del canal de riego, habiéndose dignado permitir que tanto este canal como la nueva poblacion, que se ha de establecer en sus inmediaciones, lleven en lo sucesivo el augusto nombre de la REINA nuestra Señora.

Hemos recibido posteriores noticias sobre lo que dijimos en la Gaceta núm. 71, del fatal incendio de la Real iglesia de S. Marcos de Leon; y al mismo tiempo que desgraciadamente observamos haber causado mas daño de lo que se creyó desde luego, se debe alabar el zelo de todas las autoridades y de todos los cuerpos eclesiásticos seculares y regulares, que con los vecinos de uno y otro estado concurren animosos á impedir mayores daños que eran de temer. El cuerpo de voluntarios Realistas acudió incansable á todos los puntos en donde las circunstancias lo requieran, contribuyendo á que se conservase el mejor orden, aunque tuvo que lamentar la pérdida de uno de sus individuos, Elias Bravo, victima, como ya dijimos, de su fervoroso zelo, queriendo libertar el cepo de las voraces llamas.

## AVISO.

Por providencia del Real juzgado prusiano de la Pomerania y de Rügen, y á instancia de los hermanos de Klinkowstrom, se cita á D. Gustavo Carlos de Klinkowstrom, hermano suyo, quien desde muchos años se halla ausente; hijo que es del ya difunto D. Gustavo de Klinkowstrom, asesor que fue del referido Real juzgado, y que nació en el mes de Octubre del año de 1789 en

(1) A esto contesta victoriosamente el acuerdo hecho por los tres Estados del reino en 11 de Julio de 1828. (Nota de la G. de Lisboa.)

Greifswald, de cuya vida ó muerte no ha habido noticia alguna desde el mes de Enero del año de 1808, en cuya época el D. Gustavo Carlos sirvió en la primera compañía del segundo batallón de Reales Guardias Walonas, que á la sazón se hallaba de guarnicion en Barcelona: citando tambien á sus herederos, ó á cualquiera otra persona que se creyese con derecho á los bienes que resultan ser suyos, para que se presenten el día 18 de Octubre de este año 1831 á las diez de su mañana en el referido Real juzgado en Greifswald, á fin de que hagan valer sus pretensiones con la debida legitimacion; de lo contrario se ha señalado como término para fallar la sentencia preclusiva el día 1.º de Diciembre del corriente año de 1831, en el cual se ha de declarar por auto judicial, que se considera el ausente (cuya residencia se ignora) como muerto, excluyendo los demás pretendientes que hubiere, y se dispondrá de los mencionados bienes, en conformidad á lo que las leyes determinan en este particular á favor de sus parientes mas cercanos.

Hecho en Greifswald á 11 de Setiembre de 1830.

Real juzgado prusiano de la Pomerania y de Rügen.—Firmado.—De Moller, director.

## ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Noticia y plan de un viage para reconocer archivos, por Avella, 4.º mayor, papel 5 rs., rústica 5.

Nomenclator ó Diccionario de las provincias de España, por Palomares, 2 tomos folio, papel 64 rs., pasta 85.

Noticia de las operaciones de la lana, por Santos, 4.º, papel 14 rs., rústica 17.

Oficio parvo de nuestra Señora y de difuntos, unidos, por Riguil, 8.º, papel 8 rs., pasta 13.

Oficio de difuntos solo, por id., 8.º, papel 5 rs., pasta 8.

Oficio parvo de nuestra Señora, por id., 8.º, papel 5 rs., rústica 8. (Se continuará.)

Coleccion de cédulas, provisiones, Reales órdenes y otros documentos relativos á las provincias Vascongadas, copiados de Real orden de los originales que existen en el archivo de Simancas y otras oficinas del Estado. A continuacion lleva una coleccion de privilegios y franquezas concedidos á varios pueblos de la corona de Castilla; con un índice alfabético de ellos. Impreso todo de Real orden: 5 tomos en 4.º á 100 rs. á la rústica. Véndese en Madrid librería de Perez.

Los suscriptores al Diccionario geográfico universal acudirán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 1.º del tomo 3.º de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

Arte de trabajar en carton toda clase de obras de utilidad y recreo. Obra de utilidad, en la que se enseña el método de hacer toda clase de cajitas, bandejas, estuches, escribanías, vasos, jarrones, y otras obras de los diferentes órdenes de arquitectura, con ocho láminas, y algunas observaciones sobre el modo de pintar, dar de barniz y dorar. Véndese á 8 rs. de vn. en las librerías siguientes: Madrid Razola, Valladolid Rodriguez, Cuenca viuda de Martana, Búrgos Villanueva, Soria Perez, Zaragoza Yagüe, Pamplona Longa, Bilbao García, Santander Martinez, Oviedo Longoria, Coruña Calvete, Lugo Puyol, Salamanca Reyes, Badajoz Carrillo, Sevilla Caro, Cádiz Hortal y compañía, Málaga Martinez y Aguilar, Granada Vallejo, Murcia Benedicto, Alicante Carratalá, Valencia Cabrerizo, Palma de Mallorca Guasch, y Barcelona Torner.

Los que se consideren con derecho á los bienes de Don Manuel Rodriguez Feijoo, difunto, natural y vecino de la villa de Mora, provincia de Toledo, se presentarán á deducirlo en el juzgado de la misma por la escribanía de Coronel, en el término de 15 dias, pues de lo contrario les parará perjuicio.

Se cita á Josef Lizcano, cochero que fue de la Real caballeriza, cuyo paradero se ignora desde el año de 1808, ó á sus herederos, para que en el término de 20 dias acudan ante el señor juez asesor general de la Real casa y escribanía del juzgado de la misma, á exponer lo que les convenga en el expediente formado sobre pago de un crédito; prevenidos que de no hacerlo les parará perjuicio.